



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Fomento del Empleo. Subvenciones.—Corrección de errores al Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos 4841

Fomento del Empleo. Subvenciones.—Corrección de errores al Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales 4841

Establecimientos Públicos. Horario.—Orden de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas 4841

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Fomento del Empleo. Ayudas.—Orden de 11 de septiembre de 1996, de modificación de la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo 4844

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Cursos de Formación.—Corrección de errores a la Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación de la Junta de Extremadura para 1996 (4.ª convocatoria)..... 4845

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Abastecimiento de agua.—Resolución de 4 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Santa Marta de Magasca 4847

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Resolución de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Red de caminos rurales de servicio en Olivenza (Badajoz). Expte.: n.º 05.03.1105» 4847

Concurso.—Resolución de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Red de caminos rurales de servicio de Azuaga - Este Z.O.E. Azuaga (Badajoz) C-35 (4.ª fase). Expte. n.º: 05.03.1107 4847

Concurso.—Resolución de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Refuerzo de firme del camino de Santiago de Alcántara a la carretera de Herrera de Alcántara (Cáceres). Expte.: 05.03.1011» 4848

Concurso.—Resolución de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Camino rural de servicio "Vereda Corona", de los términos municipales de Almedralejo y Mérida (Badajoz). Expte.: 05.03.1076» 4849

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Concurso.—Anuncio de 5 de septiembre de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de obra «Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura - 1.ª Fase» 4849

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación para realización del proyecto y ejecución de las obras de «Mejora y ampliación de la estación de tratamiento de agua potable en la mancomunidad de Lácara Sur» 4850

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 3 de septiembre de 1996, por el que se convoca concurso público abierto para la contratación de un suministro 4850

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Secretaría General, por la que se señala la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 4851

Ayuntamiento de Talavera la Real

Normas subsidiarias.—Edicto de 22 de agosto de 1996, sobre modificación de la UA-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 4854

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 16 de agosto de 1996, sobre modificación del proyecto de urbanización del Sector R-59-1B, «Castellanos B» 4854

Ayuntamiento de Valdecañas de Tajo

Escudos Heráldicos.—Edicto de 13 de junio de 1995, sobre proyecto de confección del Escudo y Bandera Municipal 4854

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Advertido error en el texto del Decreto 111/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 85, del 23 de julio de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3784, en la Disposición Transitoria Primera, donde dice: «No obstante lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, párrafo primero, y apartado 1,f) del mismo artículo, podrán solicitar las ayudas reguladas en el presente Decreto los desempleados que, cumpliendo los demás requisitos exigidos en la misma...»

—Debe decir: «No obstante lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, párrafo primero, y apartado 1,e) del mismo artículo, podrán solicitar las ayudas reguladas en el presente Decreto los desempleados que, cumpliendo los demás requisitos exigidos en el mismo...»

CORRECCION de errores al Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

Advertido error en el texto del Decreto 112/1996, de 16 de julio, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 85, del 23 de julio de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 3789, en la Disposición Transitoria Primera, donde dice: «No obstante lo dispuesto en el apartado 1,b del artículo 4, podrán solicitar las ayudas reguladas en el presente Decreto las sociedades detalladas como posibles beneficiarias que, cumpliendo los demás requisitos exigidos en la misma...»

—Debe decir: «No obstante lo dispuesto en el apartado 1,b del artículo 4, podrán solicitar las ayudas reguladas en el presente Decreto las sociedades detalladas como posibles beneficiarias que, cumpliendo los demás requisitos exigidos en el mismo...»

ORDEN de 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura de 25 de febrero de 1983, modificado por Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, establece en su artículo 7.24 que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia exclusiva en materia de espectáculos públicos, y por Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, se traspasan las funciones y servicios en dicha materia.

Los horarios de apertura y cierre se hallan regulados por la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, modificada por disposición de igual rango de 29 de junio de 1981 y por varias Circulares de la Delegación del Gobierno en Extremadura y del Gobierno Civil de Cáceres dictadas al amparo del artículo 5.º de la Orden de 1977.

Transcurrido más de un año desde la asunción de las competencias por la Comunidad Autónoma en materia de espectáculos, se hace patente la necesidad de unificar los horarios en las provincias de Badajoz y Cáceres, hasta ahora distintos para iguales establecimientos y actividades, estableciendo la hora de apertura y cierre de nuevos establecimientos y actividades no comprendidos en el nomenclador del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas.

Al fijar los horarios se pretende armonizar, como no podía ser menos, el derecho al ocio de la ciudadanía y singularmente de la juventud extremeña, las nuevas costumbres y usos sociales y los derechos, también legítimos, de los propietarios o promotores de espectáculos, establecimientos y actividades recreativas.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 1.º, apartado 3, del Decreto 14/1996, de 13 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de

espectáculos públicos, y previo informe de la Comisión de Coordinación de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Disposición General

El régimen de horarios de apertura y cierre de los locales y establecimientos destinados a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en el ámbito de Comunidad Autónoma de Extremadura se ajustará a lo establecido en la presente Orden.

ARTICULO 2.—Definiciones

A los solos efectos de horarios de apertura y cierre se entenderá por:

1. Cafés, Bares y Cafeterías: aquellos establecimientos que disponen de barra y, en su caso, de servicio de mesas y cuya actividad principal es la venta de bebidas y cafés mediante precio para ser consumidas en el local, pudiendo ofrecer igualmente tapas, bocadillos y platos combinados. Están clasificados en la presente orden en el Grupo C, del artículo 4.

2. Discotecas, Salas de Baile, Cafés-Teatro, Cafés-Concierto, Salas de Fiestas con espectáculos y Tablaos Flamencos: aquellos establecimientos dotados de pista de baile o atracciones cuya especialidad consiste en la música o espectáculo, centralizan su actividad preferentemente en horario nocturno y se hallan expresamente acondicionados a tal fin de conformidad con la legislación vigente.

Dichos establecimientos están clasificados en la presente Orden en el Grupo E del artículo 4.

3. Bares Especiales: aquellos establecimientos cuya especialidad consiste en la venta exclusiva de bebidas, centralizan su actividad preferentemente en horario nocturno y se hallan expresamente acondicionados a tal fin de conformidad con la normativa que les sea exigible, y que estando dotados de música ambiental no sean considerados como establecimientos regulados en el punto anterior de este artículo. Están clasificados en el Grupo F del artículo 4.

ARTICULO 3.—Horarios de apertura

1. Con carácter general los locales y establecimientos públicos a que se refiere la presente Orden no podrán ser abiertos sin que haya transcurrido entre el horario oficial máximo de cierre, y la apertura de los mismos, un periodo mínimo de tiempo de seis horas.

2. Los establecimientos encuadrados en el Grupo C del artículo 4 no podrán ser abiertos sin haber transcurrido entre el horario oficial máximo de cierre, y la apertura de los mismo, un periodo mínimo de tiempo de cuatro horas.

3. Los establecimientos encuadrados en los Grupos E y F del artículo 4, abrirán a partir de las once horas.

ARTICULO 4.—Horarios de cierre

1. Horario de invierno. Desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo, ambos inclusive.

Grupo	Local o Establecimiento	Hora de cierre
A	Cines, Teatros, Circos, Frontones, Bolerías, Canódromos, Pistas de Patinaje y otras instalaciones deportivas	1,30 h.
B	Tabernas y Bodegas	1,00 h.
C	Cafés, Bares, Cafeterías y Restaurantes	1,30 h.
D	Salones recreativos y de juego	23,00 h.
E	Discotecas, Salas de Baile, Cafés-Teatro, Cafés-Concierto, Salas de Fiestas con espectáculos, Tablaos Flamencos	4,00 h.
F	Bares Especiales	2,30 h.
G	Salas de Fiesta de Juventud	22,00 h.
H	Gimnasios	24,00 h.
I	Salas de Bingo y Casinos de Juego	3,00 h.
J	Verbenas y Fiestas Populares	3,00 h.
K	Espectáculos al Aire Libre	1,30 h.

2. Horario de verano. Desde el 1 de junio al 30 de septiembre, ambos inclusive. Este mismo horario regirá también durante el periodo de Jueves Santo al Lunes de Pascua, ambos inclusive, y desde el 24 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

Grupo	Local o Establecimiento	Hora de cierre
A	Cines, Teatros, Circos, Frontones, Bolerías, Canódromos y Pistas de Patinaje	2,00 h.
B	Tabernas y Bodegas	1,30 h.
C	Cafés, Bares, Cafeterías y Restaurantes	2,00 h.
D	Salones recreativos y de juego	24,00 h.
E	Discotecas, Salas de Baile, Cafés-Teatro, Cafés-Concierto, Salas de Fiestas con espectáculos, Tablaos Flamencos	5,00 h.
F	Bares Especiales	3,00 h.

G	Salas de Fiesta de Juventud	22,30 h.
H	Gimnasios	1,00 h.
I	Salas de Bingo y Casinos de Juego	3,30 h.
J	Verbenas y Fiestas Populares	3,30 h.
K	Espectáculos al Aire Libre	2,00 h.

3. Horario de Fines de Semana. Los horarios de terminación y cierre podrán prolongarse media hora más los viernes, sábados y vísperas de fiestas.

ARTICULO 5.—Regulación de las operaciones materiales de cierre

1. Para todos los locales. En los locales mencionados en el artículo 2, a partir de la hora de cierre de los mismos, no se permitirá el acceso de ningún cliente ni se expondrá consumición alguna, debiendo igualmente, en su caso, quedar fuera de funcionamiento tanto la música ambiental, como las máquinas recreativas, videos o cualquier aparato o máquina similar.

Llegada la hora establecida para el cierre, los locales y establecimientos aludidos deberán estar totalmente desalojados.

En los locales mencionados en el artículo 4, en los Grupos E, F y G, se deberá poner en conocimiento de la clientela el cierre con quince minutos de antelación.

2. Salones Recreativos y de Juego. En los salones recreativos y de juego deberán, llegada la hora de cierre, quedar todas las máquinas y aparatos de juego fuera de funcionamiento, así como, en su caso, dejar de expender cualquier artículo de consumo e impedir el acceso de nuevos clientes.

3. Salas de Bingo y Casinos de Juego. En las Salas de Bingo y Casinos de Juego, a partir de la hora de cierre no podrá realizarse ninguna partida de bingo ni practicarse ninguno de los juegos propios de Casinos, impidiéndose igualmente el acceso de nuevos clientes y poniéndose fuera de servicio las máquinas recreativas. Los locales deberán estar totalmente desalojados llegada la hora establecida para el cierre.

ARTICULO 6.—Horarios especiales

1. Podrá solicitarse autorización de horarios especiales en los siguientes casos:

a) Verbenas y festejos populares. La determinación de los horarios de comienzo y terminación de las verbenas, conciertos y demás espectáculos que tengan lugar con ocasión de fiestas patronales o locales, competirá a las autoridades municipales correspondientes, quienes deberán comunicar dicha determinación a la Dirección Ge-

neral de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

b) Establecimientos situados fuera del casco urbano: siempre que disten del perímetro del mismo 2 kilómetros.

c) Establecimientos situados en estaciones y similares: locales y establecimientos situados en estaciones de trenes o de autobuses o lugares análogos y que estén destinados preferentemente al servicio de viajeros.

d) Establecimientos situados a pie de carretera, destinados preferentemente a trabajadores con horario nocturno siempre que no existan viviendas habitadas en un radio mínimo de 250 metros.

e) Los Salones de Celebraciones de Bodas o Banquetes.

f) Los Bares Especiales, sólo en cuanto al horario de apertura.

g) Espectáculos y acontecimientos públicos excepcionales. La Consejería de Presidencia y Trabajo podrá autorizar, para supuestos y fechas concretas, y en atención a acontecimientos de carácter ferial, certámenes, exposiciones o análogos, ampliaciones o reducciones del régimen general de horarios establecido en la presente Orden.

2. La Consejería de Presidencia y Trabajo podrá autorizar los horarios especiales recogidos en las letras b), c), d), e), f) y g), del punto anterior con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Documentación: Petición del propio interesado, acompañada de certificación del Ayuntamiento correspondiente, que acredite:

1) Disponer de Licencia de Apertura debidamente legalizada.

2) Informe del Alcalde.

3) Disponer del nivel de insonorización del local con relación a la normativa vigente.

4) El aforo o el número de metros cuadrados disponibles para el público.

5) Las actividades para las que la licencia otorgada habilita.

b) Resolución: La Consejería de Presidencia y Trabajo resolverá sobre la solicitud en un plazo máximo de tres meses, salvo los supuestos contemplados en el apartado g) del Punto 1.º en los que se resolverá en el plazo de diez días.

Cuando hubieran transcurrido los indicados plazos sin haber recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas.

Dicha resolución determinará de forma concreta la hora de comienzo y de terminación de los horarios especiales y el plazo de concesión, y se notificará al respectivo Ayuntamiento.

3. Revocación. Las autorizaciones de ampliación de horarios especiales se considerarán efectuadas a título precario y por tanto no tendrán la consideración de declarativas de derechos por lo que podrán ser objeto de revocación mediante resolución motivada de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por causa debidamente justificada y previa audiencia al interesado.

ARTICULO 7.—Cambios de titularidad, categoría o destino

De conformidad con el artículo 50 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, los cambios de titularidad, categoría o destino de los establecimientos, deberán comunicarse a la Consejería de Presidencia y Trabajo a efectos de determinar el régimen de horarios que corresponde con arreglo a la presente Orden. No serán transmisibles las autorizaciones a que se refiere el citado artículo anterior.

ARTICULO 8.—Inspección

1. En las actas de denuncia levantadas por los agentes de la autoridad relativas a presuntas infracciones de la presente Orden deberá constar como mínimo:

- a) Nombre, apellidos y número del NIF o CIF del titular del establecimiento o local.
- b) Número del agente o agentes de la autoridad denunciante.
- c) Día y hora en que haya tenido comienzo la inspección.
- d) Nombre del local y tipo del mismo.
- e) Número aproximado de las personas que se encuentran en el establecimiento o local.
- f) Presunta infracción o infracciones cometidas.
- g) Firma de los agentes de la autoridad denunciante, del titular del local o, en su defecto, persona que se encuentre a cargo del mismo o diligencia expedida por dichos agentes en el caso de negativa a firmar por parte del titular.

2. Los Agentes de la autoridad deberán remitir las actas que levanten a la Consejería de Presidencia y Trabajo, a efectos de incoar el correspondiente expediente sancionador, si procede.

ARTICULO 9.—Infracciones

Las infracciones a lo dispuesto en esta Orden serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Las Entidades Locales en el ámbito de su competencia impedirán la apertura de establecimientos públicos sin la correspondiente licencia, y velarán por el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de insonorización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Todos los establecimientos, en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de esta Orden, deberán tener un cartel anunciador en lugar visible, indicando la fecha de la licencia municipal, la categoría del establecimiento y su horario, según modelo que facilitará la Consejería de Presidencia y Trabajo y que expedirán los Ayuntamientos. Los Alcaldes deberán enviar al final del plazo indicado relación de carteles cumplimentados a la Consejería de Presidencia y Trabajo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las Ordenes del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, modificada por otra de 29 de junio de 1981 y la Orden de 22 de julio de 1965, las Circulares y Edictos dictados por la Delegación del Gobierno en Extremadura y el Gobierno Civil de Cáceres, así como cuantas Disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 16 de septiembre de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN de 11 de septiembre de 1996, de modificación de la Orden de 2 de julio de 1996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

El proceso de concesión de ayudas públicas abierto por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 2 de julio pasado (D.O.E. n.º 78, de 6 de julio), al objeto de subvenir en parte los gastos de contratación de desempleados por entidades públicas, ha generado que algunas de las Corporaciones Locales interesadas por diversos motivos no han podido presentar en tiempo y forma sus solicitudes de ayudas, siendo por otra parte cierto que el crédito disponible no se ha agotado, por lo que al efecto de dar acogida a los intereses de tales entidades, que son los generales de su municipio procede dar una nueva redacción a la Orden citada.

Por ello,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se da una nueva redacción al artículo 6 de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 2 de julio, sobre ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años pa-

ra la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, quedando del siguiente tenor:

Artículo 6: Plazos: El plazo de presentación de instancias finaliza el 19 de septiembre de 1996. A estos efectos se tendrá por fecha de presentación la de asiento en cualquiera de los registros a que alude el artículo 38 de la L.R.J.A.P. y desde luego en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de septiembre de 1996.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan Cursos de Formación de la Junta de Extremadura para 1996 (4.ª convocatoria).

Apreciado error en la Resolución de fecha de referencia, D.O.E. n.º 104, página 4.699, se procede a su oportuna rectificación tal y como se recoge en la siguiente ficha:

Mérida, 12 de septiembre de 1996.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

ACTIVIDAD	DIPLOMADO EN SALUD PUBLICA	
CLAVE	96.14.A.25	
LOCALIDAD/EDICION	Badajoz	
OBJETIVOS	<p>* Proporcionar los conocimientos científicos y operativos de la Salud Pública a los profesionales implicados en la Atención Primaria de Salud y en actividades de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</p> <p>* Abordar aquellos proyectos básicos de Salud Pública relacionados con el ejercicio profesional en el nivel primario de Salud.</p>	
CONTENIDO	<p>1.- Introducción a la Salud Pública</p> <p>2.- Fundamentos de la Informática en la Salud Pública.</p> <p>3.- Bioestadística</p> <p>4.- Demografía. Indicadores sanitarios</p> <p>5.- Epidemiología.</p> <p>6.- Economía de la Salud. Gestión de Programas y Servicios Sanitarios.</p> <p>7.- Promoción de la Salud.</p> <p>8.- Prevención de problemas de Salud.</p> <p>9.- Medio Ambiente y Salud.</p> <p>10.- Tesina.</p>	
DESTINATARIOS	* Licenciados en Ciencia de la Salud que desarrollen su actividad en equipos de atención primaria y servicios sanitarios de la Junta de Extremadura.	
PLAZAS	40 (25 para profesionales que trabajen en centros de atención primaria y 15 para los servicios centrales y servicios territoriales de Bienestar Social)	
LUGAR	96.14.A.25	
CELEBRACION	Badajoz. Antiguas aulas de formación del INSERSO.	
CALENDARIO	Comienza el día 11 de octubre	
HORARIO	Y	De 16 a 21 horas el jueves.
DURACION		De 9 a 14 y de 16 a 21 horas el viernes. De 9 a 14 horas el sábado. 200 horas
CRITERIOS PARTICULARES DE SELECCION	DE	<p>* Se presentará historial profesional y breve memoria explicando las causas por la que solicita la diplomatura (no son necesarios documentos acreditativos), que se tendrán en cuenta para la selección.</p> <p>* No haber participado en cursos similares en años anteriores.</p> <p>* Reparto proporcional por zonas de salud y servicios.</p> <p>* Tendrán preferencia los coordinadores sobre los responsables de programas de salud y éstos sobre el resto del personal.</p> <p>* Análisis del curriculum y memoria presentada.</p>
FINANCIACION	<p>Los alumnos abonarán 125.000 pesetas, que se harán efectivas una vez comunicada la selección.</p> <p>Propia con cargo a la Consejería de Bienestar Social.</p> <p>Este Curso será homologado por la Escuela Nacional de Sanidad</p>	
PLAZO DE SOLICITUDES	DE	Hasta el día 25 de septiembre inclusive.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

R E S U E L V E

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Santa Marta de Magasca.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

Declarar la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca y conceder una ayuda de nueve millones de pesetas (9.000.000 de Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996.

Mérida, 4 de septiembre de 1996.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCIA LEDO

V. A n u n c i o s

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Red de caminos rurales de servicio en Olivenza (Badajoz). Expte.: n.º 05.03.1105».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de treinta y seis millones cuatrocientas setenta y nueve mil trescientas trece pesetas (36.479.313 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el

caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Red de caminos rurales de servicio de Azuaga - Este Z.O.E. Azuaga (Badajoz) C-35 (4.ª fase). Expte. n.º: 05.03.1107.

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de cuarenta y ocho millones treinta y dos mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (48.032.433 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra

de «Refuerzo de firme del camino de Santiago de Alcántara a la carretera de Herrera de Alcántara (Cáceres). Expte.: 05.03.1011».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de noventa millones novecientos setenta y nueve mil doscientas treinta y tres pesetas (90.979.233 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	4	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Camino rural de servicio "Vereda Corona", de los términos municipales de Almendralejo y Mérida (Badajoz). Expte.: 05.03.1076».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de noventa y nueve millones cuarenta y una mil novecientas cuarenta y cinco pesetas (99.041.945 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.^a Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Los gastos que ocasione este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 5 de septiembre de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de obra «Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura - 1.^a Fase».

1.—Entidad adjudicataria

- a) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 0-5/96.

2.—Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura - 1.^a Fase.
- b) Lugar de ejecución: Fuente del Arco, Castuera, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Valle de la Serena y Llera.
- c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.878.049 Pesetas.

5.—Garantías

Provisional: 297.561 Pesetas.

6.—Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: MERIDA-06800.
- d) Teléfono: 38 51 61
- e) Telefax: 38 51 71
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de solicitudes.

7.—Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No se exige.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimotercer día natural contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: MERIDA-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes: Las que consideren oportunas los licitadores, siempre que se adapten a los Pliegos del Concurso.

9.—Apertura de las ofertas

a) Entidad: Mesa de Contratación a celebrar en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones de las ofertas.

e) Hora: 11:00 horas.

10.—Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, 5 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación para realización del proyecto y ejecución de las obras de «Mejora y ampliación de la estación de tratamiento de agua potable en la mancomunidad de Lácara Sur».

1.—Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.

c) Número de expediente: 963HB004A201

2.—Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Mejora y ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de la Mancomunidad de Lácara Sur.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 13 de abril de 1996.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso de proyecto y ejecución de obra.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 100.000.000 de Ptas.

5.—Adjudicación

a) Fecha: 16 de agosto de 1996.

b) Contratista: Hidromecánica Extremeña, S.A. (HIMEXSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.895.083 Ptas.

Mérida, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95, D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 1996, por el que se convoca concurso público abierto para la contratación de un suministro.

Entidad adjudicataria: Universidad de Extremadura, mediante expediente tramitado por la Sección de Patrimonio, S.592.

Objeto: Adquisición de 60 ordenadores y 50 impresoras.

Tramitación y forma de adjudicación: Concurso público en procedimiento abierto.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Obtención de documentación e información: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. Badajoz. Tfno. 28 93 00, Fax 27 32 60.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

Badajoz, 3 de septiembre de 1996.—El vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Secretaría General, por la que se señala la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

—Hallan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

—Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 28 de septiembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Secretario General, FRANCISCO MICHAVILA.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

A N E X O

UNIVERSIDAD: EXTREMADURA

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de:
29-3-96 y B.O.E.: 26-4-96

Concurso n.º 01 N.º Sorteo: 30943

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte. 2 plazas.
Presidente Titular: María del Mar Lozano Bartolozzi.
Vocal Secretario Titular: Francisco Sánchez Lomba.

Concurso n.º 02 N.º Sorteo: 30944

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Patología Animal.
Presidente Titular: Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo.
Vocal Secretario Titular: Santiago Vadillo Machota.

Concurso n.º 03 N.º Sorteo: 30945

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología. 2 plazas.

Presidente Titular: José Enrique Campillo Alvarez.
Vocal Secretario Titular: M. Dolores Torres Asensio.

Concurso n.º 04 N.º Sorteo: 30946

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Presidente Titular: Antonio F. Fernández Fernández.
Vocal Secretario Titular: Ricardo María Hernández Mogollón.

Concurso n.º 05 N.º Sorteo: 30947

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
Presidente Titular: Arturo García Navarro.
Vocal Secretario Titular: Luis Francisco Fernández Poso.

Concurso n.º 06 N.º Sorteo: 30948

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Biología Vegetal. 2 plazas.
Presidente Titular: M. del Carmen Alvarez Timaut.
Vocal Secretario Titular: Juan Antonio Devesa Alcaraz.

Concurso n.º 07 N.º Sorteo: 30949

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Farmacología. 2 plazas.
Presidente Titular: Julio Benítez Rodríguez.
Vocal Secretario Titular: María Jesús Caballero Loscos.

Concurso n.º 08 N.º Sorteo: 30950

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Química Inorgánica.
Presidente Titular: Cristóbal Valenzuela Calahorro.
Vocal Secretario Titular: Alvaro Bernalte García.

Concurso n.º 09 N.º Sorteo: 30951

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Teoría de la Literatura.
Presidente Titular: Ricardo Senabre Sempere.
Vocal Secretario Titular: César Nicolás Rubio.

Concurso n.º 10 N.º Sorteo: 30952

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Francisco Javier Olivares del Valle.
Vocal Secretario Titular: Angel López Piñeiro.

Concurso n.º 11 N.º Sorteo: 30953

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.

Presidente Titular: Miguel Angel Fajardo Caldera.
Vocal Secretario Titular: Julián Ramajo Hernández.

Concurso n.º 12 N.º Sorteo: 30954

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política.
Presidente Titular: Carlos de Villamor Maquieira.
Vocal Secretario Titular: María José Moreno Cuñat.

Concurso n.º 13 N.º Sorteo: 30955

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Filología Latina. 2 plazas.
Presidente Titular: Eustaquio Sánchez Salor.
Vocal Secretario Titular: César Chaparro Gómez.

Concurso n.º 14 N.º Sorteo: 30956

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Historia Antigua.
Presidente Titular: Julio Mangas Manjarres.
Vocal Secretario Titular: José Luis Sánchez Abal.

Concurso n.º 15 N.º Sorteo: 30957

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Historia Moderna. 2 plazas.
Presidente Titular: Miguel Rodríguez Cancho.
Vocal Secretario Titular: Isabel María Testón Núñez.

Concurso n.º 16 N.º Sorteo: 30958

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Area de conocimiento: Microbiología. 2 plazas.
Presidente Titular: Antonio C. Gómez García.
Vocal Secretario Titular: Cipriano Hurtado Manzano.

Concurso n.º 17 N.º Sorteo: 30959

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Ingeniería de la Construcción.
Presidente Titular: José Medem San Juan.
Vocal Secretario Titular: Pedro Gómez Pompa.

Concurso n.º 18 N.º Sorteo: 30960

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Presidente Titular: Gonzalo Anes Alvarez.
Vocal Secretario Titular: Santiago de Luxan Meléndez.

Concurso n.º 19 N.º Sorteo: 30961

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Presidente Titular: Pedro Gómez Pompa.
Vocal Secretario Titular: Emilio González Zamora.

Concurso n.º 20 N.º Sorteo: 30962

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente Titular: Eugenio Cortés Gómez.
Vocal Secretario Titular: María Antonia Pain Arias.

Concurso n.º 21 N.º Sorteo: 30963

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Presidente Titular: Onofre Contreras Jordán.
Vocal Secretario Titular: Juana Pérez Mañanas.

Concurso n.º 22 N.º Sorteo: 30964

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Presidente Titular: Arturo Delgado Cabrera.
Vocal Secretario Titular: María Rosa Luengo González.

Concurso n.º 23 N.º Sorteo: 30965

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Presidente Titular: Joaquín Pérez Campos.
Vocal Secretario Titular: Enrique García Carrasco.

Concurso n.º 24 N.º Sorteo: 30966

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Producción Vegetal. 2 plazas.
Presidente Titular: Leopoldo Olea Márquez de Prado.
Vocal Secretario Titular: José Miguel Coletto Martínez.

Concurso n.º 25 N.º Sorteo: 30967

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Organización de Empresas.
Presidente Titular: Eduardo J. Bueno Campos.
Vocal Secretario Titular: María Pilar Maynar Mariño.

Concurso n.º 26 N.º Sorteo: 30968

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente Titular: Miguel Angel Fajardo Caldera.
Vocal Secretario Titular: Leopoldo Masa Godoy.

Concurso n.º 27 N.º Sorteo: 30969

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Derecho Civil. 2 plazas.

Presidente Titular: Antonio Manuel Román García.
Vocal Secretario Titular: Alicia Lorenzo Cruz.

Concurso n.º 28 N.º Sorteo: 30970

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Presidente Titular: Jaime Montalvo Correa.
Vocal Secretario Titular: Juan Hernández Zubizarreta.

Concurso n.º 29 N.º Sorteo: 30971

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Derecho Mercantil.
Presidente Titular: Eduardo Galán Corona.
Vocal Secretario Titular: Jorge Enrique Villa Vega.

Concurso n.º 30 N.º Sorteo: 30972

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Física Aplicada.
Presidente Titular: José Morales Bruque.
Vocal Secretario Titular: Angel A. Mulero Díaz.

Concurso n.º 31 N.º Sorteo: 30973

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Enfermería. 2 Plazas.
Presidente Titular: Jesús Sánchez Martos.
Vocal Secretario Titular: Rosa María Rojo Durán.

Concurso n.º 32 N.º Sorteo: 30974

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Tecnología Electrónica.
Presidente Titular: Juan Francisco Duque Carrillo.
Vocal Secretario Titular: Miguel Angel Jaramillo Morán.

Concurso n.º 33 N.º Sorteo: 30975

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería.
Presidente Titular: Eloy Sentana Cremades.
Vocal Secretario Titular: Cándido Manuel Preciado Barrera.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD
DE 23-4-96 Y B.O.E.: 23-5-96

Concurso n.º 01 N.º Sorteo: 30976

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Física Aplicada.
Presidente Titular: Antonio Ramiro González.
Vocal Secretario Titular: M. del Pilar Suárez Marcelo.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD
DE 28-5-96 Y B.O.E.: 19-6-96

Concurso n.º 01

N.º Sorteo: 30977

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Presidente Titular: Florencio Vicente Castro.
Vocal Secretario Titular: Angela Campos Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 22 de agosto de 1996, sobre modificación de la UA-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1996, inicialmente la Propuesta de Modificación Puntual de la UA-6, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancia de D.ª Carmen Doncel Lobo y Hnos., queda expuesto al público, por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, el expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, 22 de agosto de 1996.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 16 de agosto de 1996, sobre modificación del proyecto de urbanización del Sector R-59-1B, «Castellanos B».

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 4-1 del Real Decreto Ley 57/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de

colegios profesionales, con fecha 12 de agosto de 1996, ha resuelto aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector R-59-1B «CASTELLANOS B» (Incluido el Reformado de Alumbrado Público).

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117,3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de 15 días durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 16 de agosto de 1996.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE VALDECAÑAS DE TAJO

EDICTO de 13 de junio de 1995, sobre proyecto de confección del Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 2 de marzo de 1995, el proyecto de confección del Escudo y Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación del Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por el plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Valdecañas de Tajo, 13 de junio de 1995.—La Alcaldesa, MARIA BEGOÑA IRIONDO MALLAVIABARRENA.

JUNTA DE EXTREMADURA Avda. del Guadiana, s/n. 06800 MERIDA Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

